

ACTA/COPF-001/22

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las once horas con tres minutos del treinta y uno de enero de dos mil veintidós, inicia la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de enero, en atención a los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021 con los que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López	Presidente de la Comisión
Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización Iris del Carmen Conde Serapio	Secretaria de la Comisión
Coordinador de Fiscalización de la Unidad Técnica de Fiscalización Francisco Cortés Campos	Interventor designado para el Procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaria, somete a consideración de la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar el Orden del día de los asuntos a tratar, siendo aprobado en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al punto número 3 del Orden del día, la Secretaria de la Comisión, a solicitud del Consejero Presidente, expone el **"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 26 DE ENERO DE 2022"**.-----

A continuación, el Consejero Presidente somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión el informe expuesto, sin que se realizara comentario alguno, por lo que aprueban lo siguiente:-----

ACUERDO-01/COPF/310122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización durante el periodo comprendido del veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno al veintiséis de enero de dos mil veintidós, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al siguiente asunto a tratar, relativo al *"Informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido*

ACTA/COPF-001/22

Compromiso por Puebla, sujeto al periodo de prevención, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2021", el Consejero Presidente de la Comisión solicita al C.P. Francisco Cortés Campos, Interventor designado, convocado para participar en el punto 4 del Orden del día de esta sesión, que expusiera brevemente el documento circulado previamente.

Una vez expuesto el Informe por el Interventor, el Consejero Presidente lo somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, sin que se emita comentario alguno, aprobándose lo siguiente:

ACUERDO-02/COPF/310122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención, durante el periodo comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

En lo que corresponde al punto 5 del Orden del día, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, que exponga brevemente el **"SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO."**

Para continuar, el Consejero Presidente somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión el Informe expuesto, por lo que en uso de la voz consulta a la Secretaria del Órgano Auxiliar, si de la respuesta emitida por el Instituto Nacional Electoral, la Unidad ya tiene algún criterio en relación a la situación en la que se encuentra el personal del otrora Partido Compromiso por Puebla, o si se va mantener, dado su participación en el Proceso Electoral Extraordinario 2022.

A lo que la Secretaria de la Comisión informa que analizado el documento, se observa que en términos generales señala como atribución del Interventor velar por el financiamiento del otrora partido político, aunado a que dicho Organismo Nacional considera que éste último ya no tiene obligaciones en materia de fiscalización, al no aperturarle la contabilidad del año 2022 en el Sistema Integral de Fiscalización, imposibilitándole el registro de operaciones y por ende el cumplimiento en la presentación de documentación al Interventor; en tal sentido refiere que el Interventor ya informó a personal del Instituto Nacional Electoral que aún no está firme la Resolución R-PR-001/2021, con la que se declaró la pérdida de registro del Partido Compromiso por Puebla ni ha emitido el respectivo aviso y que hasta ese momento se haría cargo de los registros y en general de su contabilidad; no obstante cuando el otrora partido solicitó la apertura en el sistema de contabilidad, la Autoridad Nacional le respondió que ya es obligación del Interventor dar seguimiento a las operaciones, que no le abriría una contabilidad y que si tuviera alguna duda lo vieran a través de él, lo que se hizo del conocimiento de este Órgano Auxiliar, a efecto de que se pronuncie al respecto.

ACTA/COPF-001/22

Bajo este contexto, la Secretaría refiere que en algún momento será necesario que el otrora Partido Compromiso por Puebla prescinda de personal, porque si bien respecto a la nómina que venían reflejando a finales del año dos mil veintiuno, sin aviso previo al Interventor prescindieron de seis personas, el número de ellas que forma parte de la nómina todavía representan un gasto considerable por quincena, que no puede ser registrado en el Sistema Integral de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, lo que podría complicar su situación, ya que dicho Organismo fue muy claro en el señalamiento de que si en algún momento se llega a la insolvencia, no hay posibilidad de que se le entregue más recurso al otrora partido político y el Interventor tendrá que resolver lo conducente, teniendo en cuenta que hay gastos fijos que deben pagarse como la renta y los servicios, en lo que se define su situación. -----

-En uso de la voz, la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea pregunta, si ya se hizo saber al Instituto Nacional Electoral el estado procesal en que se encuentra la Resolución con la que se declaró la pérdida de registro del otrora Partido Compromiso por Puebla, a lo que la Secretaria de la Comisión informó que vía telefónica y por correo electrónico el Interventor compartió con personal de dicho Organismo la respuesta que dio la Dirección Jurídica de este Instituto a la Unidad Técnica de Fiscalización, relativa a que el instrumento en cita no ha causado estado y que se encuentra impugnado; obteniéndose en fecha posterior, respuesta de la referida Autoridad Nacional a la consulta planteada, por lo que propone que de estimarse viable se formalice tal comunicación con el Instituto Nacional Electoral, precisándose que existe el antecedente de un procedimiento de liquidación previo. -----

En ese orden de ideas, la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea, manifiesta estar de acuerdo en lo propuesto a efecto de que quede constancia de que se informa a dicha Autoridad lo expuesto por la Secretaria de la Comisión, resaltando que se deben salvaguardar los recursos públicos, tomando en consideración que el otrora Partido Compromiso por Puebla sólo va a participar en tres elecciones, si es el caso, por lo que cuando comience a realizar sus precampañas y campañas debe registrar gastos en el sistema del Instituto Nacional Electoral para la conducente fiscalización, siendo obligación de este Organismo implementar todos los mecanismos para tal efecto. -----

Por su parte, el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga manifestó estar de acuerdo con lo comentado, puntualizando que considera importante tratar de evitar simulaciones por parte del otrora Partido Compromiso por Puebla y dejar documentado que se está procurando prever este tipo de circunstancias, por todos los medios posibles, proponiendo se actúe por conducto del Interventor, de la Secretaría de la Comisión o de considerarse necesario por acuerdo de la Comisión o del Consejo General. -----

En uso de la voz, el Consejero Presidente coincide en la importancia de solicitar al Instituto Nacional Electoral que aperturen el sistema, derivado de que el otrora Partido Compromiso por Puebla sigue ejerciendo recursos públicos y participará en el Proceso Electoral Extraordinario 2022, cuyo actuar deberá ser fiscalizado, a fin de que respete los topes de gastos de precampaña y campaña, por lo que todos los argumentos deben estar integrados en la gestión que se realice por parte de este Organismo; así mismo agregó que es importante definir un criterio relacionado con el personal del otrora Partido Compromiso por Puebla, a razón de que ya no recibe financiamiento para el ejercicio dos mil veintidós, que lo que tiene se agotará muy pronto con el nivel de gasto que actualmente ejerce, que el Instituto debe velar por que el citado otrora instituto político no entre en una insolvencia económica y se tiene que salvaguardar su patrimonio, sin -----

ACTA/COPF-001/22

dejar de mencionar que si bien se tiene conocimiento que impugnó no recibir financiamiento público para el año en curso, a la fecha no se sabe que exista algún pronunciamiento por parte de los tribunales competentes, por lo que se tiene que cuidar el recurso y, en su caso, considerar tomar la determinación de concluir con ciertos compromisos económicos. -----

A efecto de abundar en el tema, la Secretaria de la Comisión señaló que la Junta Local del Instituto Nacional Electoral a petición de la Unidad Técnica de Fiscalización del dicho Organismo, notificó al Interventor del emplazamiento de un procedimiento en materia de fiscalización, una vez emitida la Resolución con la que se declaró la pérdida de registro del otrora Partido Compromiso por Puebla, para que informara a la Dirigencia partidaria, en dos ocasiones, precisando que del primer requerimiento que llegó, se le informó al Enlace de fiscalización en Junta Local que el Interventor todavía no contaba con la documentación contable que se solicitaba de la campaña anterior, por lo que le corresponde al partido atender el requerimiento, y le remitió copia del documento de la Dirección Jurídica de este Instituto en el que se informó de la situación jurídica de dicho instrumento, contestación emitida formalmente y estando corriendo el plazo para que se conteste el segundo requerimiento, en los mismos términos.

Adicionalmente, la Secretaria refiere respecto al personal del otrora Partido Compromiso por Puebla que es propuesta del Interventor que se le solicite que determine cual personal considera mínimo indispensable para que pueda atender las actividades que deriven del Proceso Electoral Extraordinario y en consecuencia prescindir de los demás, de forma que la nómina se reduzca considerablemente y no se genere un problema de insolvencia; y por cuanto hace a la contabilidad del otrora Partido Compromiso por Puebla en el Sistema Integral de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, la Secretaria de la Comisión propone que se solicite su apertura por conducto del Consejero Presidente, como Representante legal del Instituto, precisándose que el otrora partido se encuentra en etapa de prevención dentro del procedimiento de liquidación pero que continúa realizando operaciones y gastos que no han sido registrados, o de estimarlo pertinente, se pida por conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización o del Interventor. -----

Por lo anterior, el Consejero Presidente somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión las propuestas planteadas, expresando su conformidad, con la solicitud en el caso del Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga de que la petición al Instituto Nacional Electoral se realice en primera instancia por la Unidad Técnica de Fiscalización y del Consejero Presidente de que en el tema del personal se puntualice el panorama financiero en el que se encuentra el otrora Partido Compromiso por Puebla, por lo que determinan: -----

ACUERDO-03/COPF/310122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el "SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", y facultan a su Presidente para que lo remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga de conocimiento del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de -----

ACTA/COPF-001/22

votos. -----

ACUERDO-04/COPF/310122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 24, 32 y 34 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión instruyen al Interventor designado en el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla en periodo de prevención, que solicite al otrora instituto político que informe cuál es el personal que considera mínimo indispensable para realizar las actividades que deriven del Proceso Electoral Extraordinario 2022, a efecto de que prescinda del resto del personal, así evitar caer en un estado de insolvencia y asegurar el correcto ejercicio de los recursos públicos que recibió hasta diciembre del año 2021; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/COPF/310122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 109 Ter Apartado B fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como 9 inciso a), 10 inciso b) y 32 del Reglamento para la liquidación de partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización a efecto de que solicite al Instituto Nacional Electoral la apertura de la contabilidad en el Sistema Integral de Fiscalización de dicho Organismo, bajo el rubro de Actividades ordinarias del ejercicio 2022, al otrora Partido Compromiso por Puebla, al encontrarse aún en periodo de prevención del respectivo procedimiento de liquidación, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Para continuar con el siguiente punto en el Orden del día, relativo al "*Anteproyecto del Procedimiento para la determinación de los topes a los gastos de campaña para la elección de Miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 7, 22 y 26 con cabecera en San Martín Texmelucan, Izúcar de Matamoros y Ajalpan*", el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria de la Comisión que expusiera brevemente el documento. -----

Enseguida, el Consejero Presidente somete a consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión el Anteproyecto, sin que se emitiera comentario alguno, aprobándose lo siguiente:-----

ACUERDO-06/COPF/310122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 236 y 239 del Código de Instituciones y Proceso Electorales del Estado de Puebla, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "*ANTEPROYECTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS TOPES A LOS GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE TLAHUAPAN, TEOTLALCO Y SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, PERTENECIENTES A LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 7, 22 Y 26 CON CABECERA EN SAN MARTÍN TEXMELUCAN, IZÚCAR DE MATAMOROS Y AJALPAN*" y el respectivo anexo, facultando a su Presidente a efecto de que lo remita al Consejero Presidente del Instituto, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Para continuar con el siguiente punto del Orden del día, relativo a los Asuntos Generales, -----

ACTA/COPF-001/22

el Consejero Presidente consulta a la y los integrantes de la Comisión, si alguien tiene un tema que tratar, sin que hubiera intervención alguna.-----

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de enero, siendo las doce horas con cinco minutos del treinta y uno de enero de dos mil veintidós.---

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



C. IRIS DEL CARMÉN CONDE SERAPIO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



C. FRANCISCO CORTÉS CAMPOS
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA
PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA